NOTARIOS&AVILA

Jorge Ríos Hellig
Rosa María Ávila Fernández
Notarios Asociados 115 y 85
de la Ciudad de México

---------- LIBRO QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO. ---------- JGES/rqc.
---------- INSTRUMENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO. ----------
--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a treinta de abril del año dos mil veinticuatro, yo el notario titular de la notaría ciento quince de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, licenciado JORGE RÍOS HELLIG, actuando en el protocolo de la notaría a mi cargo, en el que también actúa la titular de la notaría ochenta y cinco de la Ciudad de México, licenciada ROSA MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, por convenio de asociación, hago constar a solicitud del licenciado **ALEJANDRO ARNAU RULE**, en su carácter de Delegado Especial, la protocolización del Acta de la Asamblea de Socios de **"NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro, lo anterior al tenor de las siguientes advertencia, antecedente y cláusulas: ---
---------- A D V E R T E N C I A ----------
--- Yo el Notario advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes con falsedad declaran en un instrumento notarial de acuerdo a la fracción segunda del artículo ciento setenta y siete de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y trescientos once del Código Penal para el Distrito Federal, ordenamiento de aplicación en la Ciudad de México. --
---------- D E C L A R A C I Ó N ----------
--- Declara el compareciente: ----------
--- **ÚNICA**. – El compareciente me exhibe el Libro de Actas de Asambleas de referencia, en el cual de la página veintiuno frente a veintiuno vuelta consta el Acta de la Asamblea de Socios de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro. ----------
--- Dicha Acta yo el notario procedo a transcribirla a continuación: ----------
--- "***Acta de la Asamblea de Socios de NAES ENERGÍA, S. DE R.L. DE C.V. celebrada el 06 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en las oficinas que la Sociedad tiene ubicadas en la Ciudad de México.*** ----------
---------- ***ASISTENCIA*** ----------
---- Estuvieron representados los socios propietarios del 100% de las partes sociales en que se divide el capital social, tal como se indica a continuación: ----------
---------- ***Socios*** ---------- ***Partes Sociales*** ----------
NAES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. ---------- *1* ----------
RFC: NME001006UR1 ----------
Representada por ----------
Alejandro Arnau Rule ----------
RFC: AARA9211223E2 ----------
NAES CANADA, LTD ---------- *1* ----------
RFC: EXT990101NI1 ----------
Representada por ----------
Alejandro Arnau Rule ----------
RFC: AARA9211223E2 ----------
---------- ***Total*** ---------- ***2*** ----------
--- Por ser NAES Canada, LTD una sociedad residente en el extranjero que no se encuentra obligada a solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, se incluye la clave genérica del Registro Federal de Contribuyentes. ----------
---------- ***PRESIDENCIA Y SECRETARIA*** ----------
--- Por designación de los presentes, presidió la Asamblea el Lic. Miguel Ángel Quintana Cruz y actuó como secretario el Lic. Juan Carlos Arouesty Ortiz. ----------
---------- ***ESCRUTADOR*** ----------
--- El Presidente nombró como escrutador al señor Alejandro Arnau Rule, quien en su dictamen hizo constar que se encontraba debidamente representado el 100% del capital social. ----------
---------- ***QUÓRUM*** ----------
--- Tomando en consideración el dictamen del escrutador y en virtud de encontrarse representado el 100% del capital social, el Presidente declaró la Asamblea legalmente constituida bajo el siguiente: ----------
---------- ***ORDEN DEL DÍA*** ----------
--- I. Renuncia y nombramiento de Gerente de la Sociedad. ----------
--- II. Designación de delegados especiales. ----------
--- I. ***Renuncia y nombramiento de Gerente de la Sociedad.*** ----------
--- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a la

Asamblea la conveniencia de aceptar la renuncia presentada por el señor Norman Escover a su cargo como Presidente del Consejo de Gerentes. ----------
--- Posteriormente, el Presidente informó a los presentes sobre la conveniencia de nombrar al señor Mark Stephen Dobler como Presidente del Consejo de Gerentes. -------
--- Puesta a discusión la propuesta del Presidente, la Asamblea en forma unánime resolvió:----------
*--- **Primera:** Se resuelve en este acto aceptar la renuncia presentada por el señor Norman Escover a su cargo como Presidente del Consejo de Gerentes de la Sociedad, con efectos a partir del día 06 de marzo de 2024. ----------*
*--- **Segunda:** Se resuelve en este acto nombrar al señor Mark Stephen Dobler como Presidente del Consejo de Gerentes de la Sociedad, con efectos a partir del día 06 de marzo de 2024. ----------*
--- En atención a las resoluciones anteriores, el Consejo de Gerentes quedará integrado de la siguiente manera: ----------
*---------- **Consejo de Gerentes** ----------*
---------- Presidente ----------Mark Stephen Dobler ----------
---------- Miembro ---------- Charlie Hoock ----------
---------- Miembro ---------- David William Miner ----------
*---------- **Secretario (No Miembro)** ----------*
---------- Miguel Ángel Quintana Cruz ----------
*--- II. **Designación de delegados especiales.** ----------*
--- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Asamblea en forma unánime resolvió tomar la siguiente resolución: ----------
*--- **Tercera.** Los socios de manera unánime resolvieron autorizar a los señores Miguel Ángel Quintana Cruz, Juan Carlos Arouesty Ortiz, María Fernanda Salles Vizcayno, y Alejandro Arnau Rule, como delegados especiales a fin de que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario (i) acudan al fedatario público de su elección a firmar la protocolización de toda o parte del presente documento; (ii) en su caso inscriban el primer testimonio de dicha escritura en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la Sociedad; (iii) en su caso elaboren y presenten cualquier aviso o notificación que en términos de la legislación aplicable deba presentarse como consecuencia de las resoluciones tomadas por los socios consignados en el presente documento; y (iv) expidan copias simples o certificadas, o extractos del presente documento o de las resoluciones consignadas en el mismo. ----------*
*---------- **REDACCIÓN** ----------*
--- El Secretario procedió a redactar la presente acta, hecho lo cual le dio lectura, siendo aprobada por unanimidad de votos. ----------
*---------- **CLAUSURA** ----------*
--- No habiendo otro asunto que tratar, la Asamblea se levantó a las 12:00 horas. ----------
-------- Miguel Ángel Quintana Cruz ---------- Juan Carlos Arouesty Ortiz ----------
---------- Presidente ---------- Secretario…". ----------

--- Declara el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que las firmas que aparecen en el Acta que en este instrumento se protocoliza son auténticas y que en la Asamblea estuvo representado en todo momento el cien por ciento de las partes sociales, así mismo declara que debido a la ausencia del Presidente del Consejo de Gerentes, los socios presentes nombraron a las personas que ocuparon los cargos de Presidente y Secretario en la asamblea que nos ocupa. Yo el notario no tengo indicio alguno de falsedad respecto del acta que por medio de este instrumento queda protocolizada. ----------
--- Atento lo expuesto, el compareciente otorga las siguientes: ----------
---------- **C L Á U S U L A S** ----------
--- **PRIMERA**. – Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de la Asamblea de Socios de **"NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro. ----------
--- **SEGUNDA**. – En términos del acta que se protocoliza, quedó aprobada la renuncia del Presidente del Consejo de Gerentes, señor **NORMAN ESCOVER**, con efectos a partir del día seis de marzo de dos mil veinticuatro. ----------
--- **TERCERA**. – En términos del acta que se protocoliza, se resolvió nombrar como

--- (d) Obtener patentes y certificados de invención, registrar marcas, nombres comerciales, adquirir o disponer de toda clase de derechos de propiedad industrial y derechos de autor, así como otorgar o recibir licencias o autorizaciones para el uso y explotación de toda clase de derechos de propiedad industrial y de autor. ----------
--- (e) Obtener, utilizar y enajenar bajo cualquier título, de toda clase de concesiones, permisos, licencias, certificados, franquicias y autorizaciones necesarios de las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, para la realización de una, varias, o todas las actividades mencionadas en los incisos anteriores. ----------
--- (f) La adjudicación, compra, venta, mantenimiento, arrendamiento, comodato, administración y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento de oficinas, sucursales y otras instalaciones de la sociedad, y en general llevar a cabo cualquier acto relacionado con los bienes inmuebles para poder cumplir con el objeto principal de la sociedad. ----------
--- (g) Ejecutar de toda clase de actos y operaciones y celebrar toda clase de convenios y contratos, que de alguna manera, sea directa o indirecta, se relacionen con los objetos anteriores."… ----------
---------- C L Á U S U L A S ----------
--- PRIMERA.- Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de la Asamblea General de Socios de "NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha primero de agosto del año dos mil veintiuno. ----------
--- SEGUNDA.- En virtud del acta que se protocoliza, se acordó modificar el objeto social de "NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para que a partir de la celebración de la asamblea cuya acta en este instrumento se protocoliza, quede redactado en los términos del acta transcrita…" ----------
--- V. – Con el instrumento número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, otorgado en esta Ciudad, ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción por lo reciente de su otorgamiento, que contiene la protocolización del Acta de la Asamblea de Socios, en la que se hizo constar el nombramiento del Consejo de Gerentes de la Sociedad. ----------
--- De dicho instrumento yo el notario copio a continuación lo que es del tenor literal siguiente: ----------
--- "… hago constar a solicitud del licenciado JUAN CARLOS AROUESTY ORTIZ, en su carácter de Delegado Especial, la protocolización del Acta de la Asamblea de Socios de "NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha siete de mayo del dos mil veinte, lo anterior al tenor de las siguientes advertencia, antecedente y cláusulas:… ----------
--- Dicha Acta yo el notario procedo a transcribirla a continuación: ----------
--- "Acta de la Asamblea de Socios de NAES ENERGÍA, S. de R.L. de C.V. celebrada el 7 de mayo de 2020 a las 12:00 horas en las oficinas que la Sociedad tiene ubicadas en la Ciudad de México. ----------
---------- <u>ORDEN DEL DÍA</u> …----------
--- III. Nombramiento del Consejo de Gerentes y Funcionarios de la Sociedad… ----------
--- III. <u>Nombramiento del Consejo de Gerentes y Funcionarios de la Sociedad.</u> ----------
--- En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a los socios sobre la conveniencia de nombrar al Consejo de Gerentes y Funcionarios de la Sociedad. ---
--- Después de discutir lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes resoluciones: ----------
--- Segunda Se resuelve en este acto nombrar a los miembros del Consejo de Gerentes, al Secretario (no miembro del Consejo de Gerentes) y al Comisario, para que dicho Consejo quede como sigue: ----------
---------- Consejo de Administración (así) ----------
---------- Presidente ---- Norman Escover ----------
---------- Miembro ---- Charlie Hoock ----------
---------- Miembro ---- David William Miner ----------
---------- Secretario (No Miembro) ----------
---------- Miguel Ángel Quintana Cruz ----------
---------- Comisario ----------
---------- Oscar Narciso Brum Barrón… ----------

--- De cada Asamblea de Socios, se levantará un acta que deberá contener las resoluciones adoptadas, y dicha acta deberá transcribirse en el libro correspondiente. Asimismo, de cada asamblea se formará un expediente en el que se conservarán, cuando existan, todos los documentos relacionados con el acta; como son: la lista de asistencia a la asamblea firmada por los escrutadores, las cartas poder, copia de las convocatorias, copias del informe del Consejo de Gerentes o del Gerente Único, según sea el caso, y cualesquiera otros documentos que hubieran sido sometidos a la consideración de la asamblea. ----------

--- Todas las actas de Asambleas de Socios serán firmadas por el Presidente y por el Secretario que hayan fungido como tales en la Asamblea…". ----------

--- III. – Con el instrumento número treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho, de fecha treinta de junio del dos mil veintiuno, otorgado ante el mismo notario que el anterior, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Folio Mercantil Electrónico número "**552666-1**", que contiene la protocolización del Acta de la Asamblea de Socios, en la que se hizo constar la reforma del objeto de social. ----------

--- IV. – Con el instrumento número treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, otorgado en esta Ciudad, ante la titular de la notaría ciento cincuenta y ocho de la Ciudad de México, licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, actuando como suplente en el protocolo de la notaría ciento quince de la Ciudad de México, de la que es titular suscrito, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción por lo reciente de su otorgamiento, que contiene la protocolización del Acta de la Asamblea de Socios, en la que se hizo constar la reforma del objeto de la sociedad. ----------

--- De dicho instrumento yo el notario copio a continuación lo que es del tenor literal siguiente: ----------

--- "… ---------- A N T E C E D E N T E S ----------

--- ÚNICO.- La compareciente me exhibe el Libro de Actas de Asambleas de referencia, en el cual de la página doce vuelta a trece vuelta consta el Acta de Asamblea de Socios de fecha primero de agosto de dos mil veintiuno. ----------

--- Dicha Acta yo el notario procedo a transcribirla a continuación: ----------

--- "Acta de la Asamblea de Socios de NAES Energía, S de R.L. de C.V. celebrada el 1° de agosto de 2021 a las 12:00 horas en las oficinas que la Sociedad tiene ubicadas en la Ciudad de México… ----------

---------- <u>ORDEN DEL DÍA</u>----------

--- I. Modificación del objeto social de la Sociedad... ----------

--- I. <u>Modificación del objeto social de la Sociedad</u>…----------

--- La Asamblea después de analizar las propuesta anterior (así), por unanimidad de votos adoptó la siguiente resolución:----------

*--- **Primera** Se resuelve modificar el Artículo III de los estatutos sociales de la Sociedad relativo al objeto social para que el mismo quede redactado de la siguiente manera:* --------

---------- "ARTICULO III----------

---------- OBJETO----------

--- La Sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios especializados e independientes de operación y mantenimiento de instalaciones que producen electricidad y/o vapor incluyendo centrales termoeléctricas y de cogeneración, así como de ductos para el transporte de combustibles.----------

--- Adicionalmente, la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios (a) de procesos de (i) contabilidad, impuestos y reportes financieros, (ii) de nóminas y recursos humanos, y de (iii) seguridad, medio ambiente y salud ocupacional de los trabajadores, incluyendo la revisión de las condiciones físicas y de salud para el desempeño de sus funciones; así como (b) de administración de proyectos en general. ----------

--- Para cumplir con objeto principal, la Sociedad adicionalmente podrá: ----------

--- (a) Contratar toda clase de servicios, sean o no especializados. ----------

--- (b) Intervenir en todo tipo de inversiones en sociedades o asociaciones, mexicanas o extranjeras, de cualquier tipo, con o sin personalidad jurídica incluyendo la compra, venta, administración de acciones, partes sociales o derechos en asociaciones, obligaciones o cualquier otro título en sociedades, asociaciones o cualquier tipo de entidad. ----------

--- (c) Otorgar y la obtener (así) de cualquier tipo de crédito y garantías a cualquier sociedad, entidad o asociación, así como garantizar, endosar, suscribir e intervenir en cualquier forma en cualquier tipo de títulos de crédito y documentos contables. ----------

Presidente del Consejo de Gerentes al señor **MARK STEPHEN DOBLER**, con efectos a partir del día seis de marzo de dos mil veinticuatro. Como consecuencia del anterior nombramiento, el Consejo de Gerentes de la Sociedad, quedó integrado de la siguiente manera: ----------

---------- CONSEJO DE GERENTES ----------

---------- PRESIDENTE ---------- MARK STEPHEN DOBLER -

---------- MIEMBRO ---------- CHARLIE HOOCK ----------

---------- MIEMBRO ---------- DAVID WILLIAM MINER ----

---------- SECRETARIO (NO MIEMBRO) ----------

---------- MIGUEL ÁNGEL QUINTANA CRUZ ----------

--- **CUARTA.** – Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, el suscrito notario hace constar que en el instrumento treinta y seis mil ciento treinta y tres de fecha dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, otorgado ante el suscrito notario, se dio ya el aviso a que se refiere dicho precepto legal. ----------

--- **QUINTA.** – A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete, apartado "B", fracción IX, del Código Fiscal de la Federación y veintiocho de su Reglamento, así como la Regla "2.4.5." de la Resolución Miscelanea Fiscal vigente, se hace constar: ----------

--- a). – Que el suscrito notario solicitó al compareciente las Cédulas de Identificación Fiscal de los miembros del Consejo de Gerentes, los señores **MARK STEPHEN DOBLER**, **CHARLIE HOOCK** y **DAVID WILLIAM MINER**, cuyas claves en el Registro Federal de Contribuyentes no aparecen transcritas en el Acta de Asamblea de Socios de **"NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que en el presente se protocoliza, Cédulas de Identificación Fiscal que no me fueron proporcionadas. ----------

--- No obstante, el suscrito notario se encuentra imposibilitado para presentar el aviso correspondiente a través de la plataforma "Declara Not" en línea, pues no cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los referidos Consejeros. ----------

--- b). – Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de "**NAES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** es "**NME001006UR1**", tal como consta transcrito en el acta que se protocoliza y que yo el notario constaté con las cédula respectiva; y manifiesta el compareciente que el Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad **"NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** es "**NEN160127R13**". ----------

--- Asimismo, declara el compareciente que la Sociedad que representa se obliga a cumplir con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado "A" del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación. ----------

---------- P E R S O N A L I D A D ----------

--- El licenciado **ALEJANDRO ARNAU RULE**, acredita su personalidad y la legal existencia de la Sociedad de la que es delegado con el documento que se protocoliza y con, entre otros, el instrumento número treinta y un mil doscientos cincuenta y cinco, de fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, otorgado ante el suscrito notario, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número "**552666-1**", mismo que agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de este instrumento, **bajo la letra "A"**. Declara el compareciente que la Sociedad tiene capacidad legal y que las facultades con las que comparece se encuentran vigentes en su totalidad. ----------

--- Respecto de sus generales, el compareciente declara ser: ----------

--- Mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y dos, soltero, abogado y con domicilio en Montes Urales número setecientos cincuenta y cuatro, Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con Código de Reconocimiento Óptico de Caracteres "2998087635919". ----------

--- Yo el notario certifico que tuve a la vista los documentos relacionados, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción tercera del artículo ciento tres de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que identifiqué al compareciente con el documento que ha quedado relacionado en sus generales, el cual agrego en copia cotejada por mí, al

apéndice en el legajo marcado con el número de este instrumento, **bajo la letra "B"**, quien tiene capacidad legal, identificándome ante él, le fue leído a su solicitud este instrumento, habiéndole hecho saber el derecho que tiene a hacerlo por sí, manifestó su comprensión plena, una vez que se le explicaron las consecuencias y alcances legales del mismo, por lo que de conformidad lo firma el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, por lo que lo autorizo definitivamente. - Doy fe. ----------

--- FIRMA DE: ALEJANDRO ARNAU RULE. - RÚBRICA. – JORGE RÍOS HELLIG. - RÚBRICA. – EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

--- DOCUMENTO MARCADO CON LA LETRA "A" DEL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO. ----------

--- El licenciado **ALEJANDRO ARNAU RULE**, acredita su personalidad y la legal existencia de la Sociedad de la que es delegado, de la siguiente manera: ----------

--- I. – Con el Acta que se protocoliza. ----------

--- II. – Con el instrumento número treinta y un mil doscientos cincuenta y cinco, de fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, otorgado ante el suscrito notario, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico número "**552666-1**", en el que previa autorización de la Secretaría de Economía, con Clave Única de Documento número "A2016012111104351690", expedido el día veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, se constituyó "NAES ENERGIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración de cien años, con capital social de Tres Mil Pesos, Moneda Nacional, con cláusula de admisión de extranjeros y con el objeto social que en dicho instrumento quedó especificado. ----------

--- De dicho instrumento yo el notario copio a continuación lo que es del tenor literal siguiente. ----------

--- "... CLAUSULAS.... ARTÍCULO XI. – ASAMBLEA DE SOCIOS. ----------

--- La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad. Todas las asambleas se celebran en el domicilio social, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor. ----------

--- No obstante lo anterior, se podrán adoptar resoluciones sin la celebración física de una Asamblea de Socios, siempre y cuando todos los socios reciban el texto de la resolución propuesta por medio de carta certificada con acuse de recibo, en cuyo caso los socios emitirán su voto por escrito dirigido al Secretario de la Sociedad... ----------

---------- ARTÍCULO XIII ----------

---------- CONVOCATORIA ----------

--- Las convocatorias para Asambleas de Socios serán efectuadas, cuando menos con quince días naturales de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a través de carta certificada o correo electrónico, en ambos casos con acuse de recibo, enviada al domicilio que tiene el socio registrado en la sociedad. Las convocatorias señalarán el lugar, día y hora en que la Asamblea de Socios deba de tener verificativo, contendrán el orden del día e irán firmadas por quien las haga. ----------

--- Las asambleas serán convocadas por el Consejo de Gerentes, por el Presidente o por el Secretario del mismo Consejo o por el Gerente Único, según sea el caso; si no lo hicieren, por el Consejo de Vigilancia, y a falta u omisión de éste, por los socios que representen más de la tercera parte del capital social. ----------

--- No será necesaria la convocatoria cuando en el la Asamblea de Socios esté presente o representada la totalidad de las partes sociales que integran el capital.... ----------

---------- ARTICULO XV ----------

---------- CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ----------

--- Las Asambleas de Socios serán presididas por el Presidente del Consejo de Gerentes o por el Gerente Único, según sea el caso; en ausencia de estos, por cualquier socio o Gerente o representante de socio. ----------

--- El Secretario del Consejo de Gerentes de la sociedad, actuará como secretario de las Asambleas de Socios; en su ausencia, lohará la persona designada por la Asamblea de Socios. ----------

--- El Presidente o el Gerente Único, según sea el caso, nombrará dos escrutadores, para que determinen si existe o no el quórum legal y para que cuenten los votos emitidos, si estó último fuere solicitado en la Asamblea...----------

---------- ARTÍCULO XVIII ----------

---------- ACTAS DE ASAMBLEA ----------

ROSA MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARÍA 85 CIUDAD DE MÉXICO

---------- C L Á U S U L A S ----------

--- PRIMERA.- Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de la Asamblea de Socios de "NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha siete de mayo del año dos mil veinte… ----------

--- TERCERA. – En términos del acta que se protocoliza, se resolvió nombrar a los miembros del Consejo de Gerentes, al Secretario (no miembro del Consejo de Gerentes) y al Comisario, quedando de la siguiente manera: ----------

---------- CONSEJO DE GERENTES ----------

---------- PRESIDENTE ---------- NORMAN ESCOVER ----------

---------- MIEMBRO ---------- CHARLIE HOOCK ----------

---------- MIEMBRO ---------- DAVID WILLIAM MINER --------

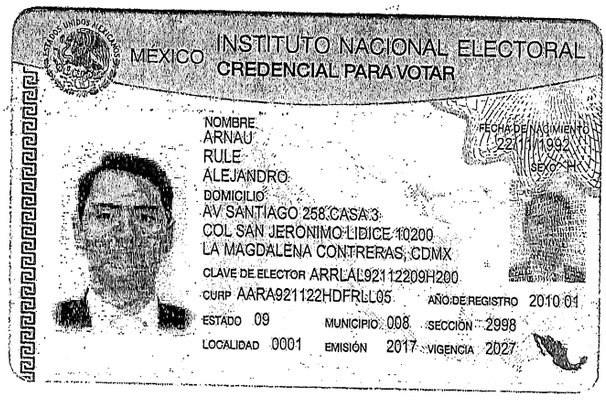
---------- SECRETARIO (NO MIEMBRO) ----------

---------- MIGUEL ÁNGEL QUINTANA CRUZ ----------

---------- COMISARIO ----------

---------- OSCAR NARCISO BRUM BARRÓN…" ----------

ROSA MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA 85 CIUDAD DE MÉXICO


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ARNAU
RULE
ALEJANDRO

FECHA DE NACIMIENTO
22/11/1992

SEXO H

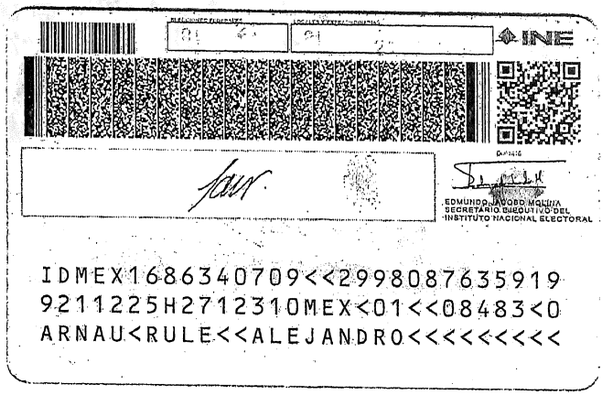
DOMICILIO
AV SANTIAGO 258 CASA 3
COL SAN JERONIMO LIDICE 10200
LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX

CLAVE DE ELECTOR ARRLAL921122O9H200

CURP AARA921122HDFRLL05 AÑO DE REGISTRO 2010 01

ESTADO 09 MUNICIPIO 008 SECCIÓN 2998

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027


INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX168634070 9<<2998087635919
9211225H2712310MEX<01<<08483<0
ARNAU<RULE<<ALEJANDRO<<<<<<<<<

SIN TEXTO

SIN TEXTO

--- ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (DE APLICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO). ----------
--- *"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.* ----------
--- *En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.* -------
--- *En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.* ----------
--- *Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.* ----------
--- *Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".* ----
--- ROSA MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA OCHENTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA CIENTO QUINCE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JORGE RÍOS HELLIG, EXPIDO TERCER TESTIMONIO Y TERCERO EN SU ORDEN PARA **"NAES ENERGÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**. - LO EXPIDO EN DOCE PÁGINAS.- CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.